

**CIRCULAR No. 007**

<b>FECHA:</b>	30 de marzo de 2020
<b>DE:</b>	OFICINA DE IMPUESTOS Y RENTAS DEL DEPARTAMENTO
<b>PARA:</b>	CONTRATISTAS GRAVADOS CON ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DEL CAUCA
<b>ASUNTO:</b>	Ajuste temporal en los procedimientos para adelantar trámites relacionados con la estampilla Universidad del Cauca 180 años

La Secretaría de Hacienda - Grupo Rentas de la Gobernación del Cauca, se permite informar que con ocasión del Decreto 457 de aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena por la pandemia del COVID-19. los trámites de **LIQUIDACION, PAGO Y ADHESION** de la Estampilla Pro - Universidad del Cauca 180 años, se ajustarán temporalmente atemperados al siguiente procedimiento:

1.- **SOLICITUD RECIBO DE PAGO ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS:** Enviar digitalizado el contrato con las respectivas firmas, correo electrónico y un número telefónico de contacto en su solicitud, a los siguientes contactos: [credito@unicuaca.edu.co](mailto:credito@unicuaca.edu.co), [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), [financiera@unicauca.edu.co](mailto:financiera@unicauca.edu.co)

2.- **ENTREGA DE RECIBO DE PAGO DE ESTAMPILLAS PRO - UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS A LOS INERESADOS:** Revisados los documentos de la solicitud por parte de funcionarios de la Universidad del Cauca, se liquidará el valor a pagar y se enviará al correo electrónico de los contribuyentes interesados.

3. **PAGO DEL VALOR LIQUIDADADO:** El valor liquidado deberá ser pagado en el banco de **BOGOTA, cuenta corriente No.520-37101-4** o a través de los medios electrónicos que disponga la entidad financiera. Una vez cancelado el recibo, prueba de este pago (recibo o transacción electrónica) deberá ser remitida en forma digital a los correos electrónicos mencionados: [rentas@cauca.gov.co](mailto:rentas@cauca.gov.co), [credito@unicuaca.edu.co](mailto:credito@unicuaca.edu.co), [viceadm@unicauca.edu.co](mailto:viceadm@unicauca.edu.co), [financiera@unicauca.edu.co](mailto:financiera@unicauca.edu.co), [fmartinez@unicauca.edu.co](mailto:fmartinez@unicauca.edu.co), quedando de esta manera cumplida en forma temporal la obligación tributaria.

4.- **ADHESION FISICA DE LA ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DEL CAUCA A LOS CONTRATOS ORIGINALES:** Una vez finalizado el aislamiento preventivo obligatorio o cuarentena por la pandemia del COVID-19, se procederá a adherir la estampilla en los contratos originales. CASA CALDAS CALLE 3 # 4-70.

5. **OTROS:** Cualquier otra información referente al tema de **ESTAMPILLAS UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS** podrán solicitarla en forma virtual o telefónicamente al 3207205840, en horario de 7:00 am a 3:00 pm.



**RUBIO HUMBERTO PEREZ MOLINA**

Líder Grupo Rentas -Secretaria de Hacienda

Proyectó: Claudia Clavijo – Técnico Administrativo